

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República el **Sr. Víctor Fernández**.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 971-00 que designa a las señoras María Luisa Ubiera y Sonia Morales, Ayudantes Civiles del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 971-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Quedan designadas Ayudantes Civiles del Presidente de la República las señoras **María Luisa Cabrera y Sonia Morales**.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA